

## **EDITORIAL**

### **ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

En la formación de cada profesional universitario se distinguen dos etapas claramente delineadas: El pregrado, caracterizado por la acumulación de conocimientos básicos y clínicos más de orden teórico que práctico, y la segunda fase que comienza en el momento mismo en que recibe el grado universitario. Esta última etapa desafortunadamente no ha sido guiada por directrices de aplicación nacional. En un buen número de casos la formación de postgrado es autodidáctica, con todos los riesgos y las imprecisiones que ello implica. En lo que a los estudios médicos se refiere, la mayor parte de las Autoridades coincide en que el médico recién graduado debe dedicar a la práctica clínica por lo menos dos años libres de clases teóricas con el objeto de que adquiera una mayor experiencia hospitalaria. Es a partir de este período inicial de dos años cuando debería comenzar la formación de postgrado en una especialidad dada.

Históricamente los estudios de postgrado en Venezuela, comienzan con individualidades de mayor espíritu vocacional y científico y al mismo tiempo de mayores recursos materiales. Estas, al lado de un excelente tutor, trabajando en un servicio hospitalario del interior o del exterior del país, vienen a constituir la élite científica médica. En 1936, se crea en Venezuela el Ministerio de Sanidad y se inicia el primer esfuerzo organizado de capacitación del personal médico. Al principio numerosos becarios fueron enviados a países desarrollados para seguir estudios de postgrado.

En 1937, el Ministerio de Sanidad estableció los primeros cursos para graduados en Malariología y para Médicos Higienistas, respectivamente.

En 1942, el tercer curso para Médicos Higienistas alcanzó categoría universitaria en la Universidad Central de Venezuela. Las Divisiones de Malariología, de Tuberculosis, de Higiene Materno Infantil y de Higiene Mental y el Instituto Nacional de Hospitales, organizaron cursos de especialización, el primero conocido como curso internacional de Malariología y Enfermedades Metaxénicas, y los otros como cursos universitarios de postgrado, en los cuales el Ministerio proporcionó a la Universidad sus recursos materiales y de personal. La Universidad ofreció el soporte académico a sus cursos en la Facultad de Medicina.

Patrocinados totalmente por la Universidad comenzaron los cursos de Perfeccionamiento Quirúrgico, O.R.L, y de Cardiología en 1954, organizados por las cátedras respectivas en la Universidad Central de Venezuela. En la Universidad del Zulia se inició la actividad de postgrado en la Facultad de Medicina en 1965, con cursos de especialización en Cirugía General, Medicina Interna, Anestesiología, Anatomía Patológica y Traumatología.

Aparte de toda esta actividad Universitaria, el Seguro Social Obligatorio, el Banco de Sangre y algunas sociedades científicas entre ellas las de Medicina del Trabajo y del Deporte, Cardiología, O.R.L, Gastroenterología y otras, han organizado cursos de perfeccionamiento. En este año es mayor el número de becarios que hacen cursos de especialización en Venezuela.

Como puede colegirse de esta pequeña exposición histórica, ha habido una enorme dispersión de esfuerzos, de experiencia y de voluntades, puestas al servicio de la educación médica de postgrado. De allí que resulte oportuno considerar la posibilidad de la creación de un Consejo Nacional de Estudios de Postgrado, como fue sugerido en una ponencia presentada el 30 de Abril de 1959, por los Dres. Rogelio Valladares, Ceferino Alegría, Vinicio Casas Rincón, Carlos Castillo, Otto Lima Gómez, Guillermo Tovar, Hermógenes Rivero, y Jesús Daniel Acosta Galbán. Este Consejo estaría constituido por representantes de los diferentes organismos que mejor conocen las necesidades médicas generales y específicas de la población, y los problemas científicos y profesionales del gremio. El Consejo estaría integrado por los Directores de todas las Divisiones de Postgrado de las Escuelas de Medicina del país, un representante de las Academias de Medicina existentes en el país, un representante del Ministerio de Sanidad, un representante del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, y un representante de la Federación Médica Venezolana. De esta manera se establecería un mecanismo nacional para organizar cursos de especialización en aquellas disciplinas médicas mas necesitadas por la población. Una institución organizada de esta manera indagaría más exhaustivamente acerca de los recursos materiales y humanos con los que contamos en es-

cala nacional, con el objeto de promover cursos de alta jerarquía académica.

En lo que respecta a la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia, el Convenio firmado entre el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y la Universidad del Zulia, el 20 de Mayo de 1980, establece en su cláusula Vigésima Cuarta, la creación de la Comisión Coordinadora de Residencias e Internados de Postgrado para el Estado Zulia, integrada por el Coordinador de la Comisión de Estudios para Graduados de la Facultad de Medicina, un representante del Colegio de Médicos del Estado Zulia, y un representante por la Comisionaduría General de Salud Pública del Estado Zulia (actualmente Dirección Regional de Salud). Esta comisión determina las necesidades de Especialistas en la Región, y asesora a la División de Postgrado de la Facultad de Medicina sobre la apertura de nuevas Residencias y sobre los cupos en las residencias e internados por iniciar y en las ya existentes. Al mismo tiempo hará un estudio y evaluación periódicas de los internados y residencias hospitalarias de postgrado en el Estado Zulia y propondrá las modificaciones necesarias. De esta forma se ha favorecido la interrelación entre la institución educacional y los organismos públicos del Estado.

El crecimiento y la proyección local, nacional e internacional de nuestra Facultad dependerá del apoyo financiero a la investigación y a la actividad de postgrado. Ambas acciones deben estar entrelazadas si el objetivo que buscamos es el avance y el mejoramiento de nuestros conocimientos médicos. La conducción de programas de estudio e investigación para graduados requiere de profesionales altamente entrenados en disciplinas biomédicas, con amplio rango de habilidades que van desde la competencia en las ciencias básicas, hasta la excelencia en la investigación clínica aplicada. En el caso específico del entrenamiento en investigación clínica en la Facultad de Medicina, existen problemas adicionales derivados de la demanda de médicos y de personal paramédico, y las indiscutibles ventajas económicas del ejercicio privado de la medicina; de allí que deba reconocerse la necesidad de incrementar el incentivo económico y de establecer programas que conjuntamente con las Residencias Docentes Universitarias, permitan una exposición adecuada del médico en entrenamiento a la disciplina de la investigación.

Es importante establecer una mayor relación con las residencias docentes universitarias de postgrado para que las tesis de grado que elaboren los residentes tengan la calidad científica, derivada del aporte que puedan dar los investigadores formados en los cursos de Maestría y Doctorado. Mientras mas amplia sea la interrelación entre los profesores dedicados a las ciencias médicas básicas y los clínicos, tanto mejor será la formación

científico-técnica de nuestros egresados de los cursos de postgrado. Si a esto le aunamos una buena comprensión de los programas sanitario-asistenciales y socio-económicos de nuestro país, los resultados a corto o a mediano plazo, se traducirán en una mejor prestación de salud a la población venezolana y un mayor aporte al conocimiento científico universal.

**Ernesto Bonilla**